



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°1364.
RADICADO N° 2014-00205-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada:

AGENCIAS EN DERECHO (Anexo digital 05 –pág.3)	\$ 2.200.000
TOTAL	\$ 2.200.000

ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

DH